



Municipalidad de Santiago de Surco 030

ACUERDO DE CONCEJO N° -2013-ACSS
Santiago de Surco,

30 ABR 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Memorandum N° 400-2013-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 09-2013-GTI-MSS de la Gerencia de Tecnologías de la Información, el Informe N° 296-2013-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 09-2013-GTI-MSS del 17.04.2013, la Gerencia de Tecnologías de la Información, señala que a través de coordinaciones efectuadas con la empresa INSPIRA IT CONSULTING SAC socio de la Corporación IBM (IBM Advanced Business Partner), haber recibido la invitación a participar en el evento de capacitación denominado "IMPACT 2013" a realizarse en la Ciudad de Las Vegas - Nevada - USA, los días 28.04.2013 al 02.05.2013, no generando egresos a la Municipalidad;

Que, asimismo agrega la Gerencia de Tecnologías de la Información, que los gastos de viaje (pasajes aéreos y viáticos) serán cubiertos personalmente, y los gastos de inscripción y alojamiento serán cubiertos en su totalidad por la empresa coordinadora del evento, haciendo extensiva la invitación a la Coordinadora del área funcional de Desarrollo de Sistemas señorita Liliana Sumaria Bramón, no generando gastos a la Corporación, debiendo viajar para el citado evento el día 27.04.2013 y retornar el 05.05.2013;

Que, mediante Proveído de la Gerencia Municipal se señala que por indicación de la Alta Dirección se designa al Gerente de Tecnologías de la Información señor Alejandro Delgado Ledesma y a la Coordinadora del Área Funcional de Desarrollo de Sistemas Señorita Liliana Sumaria Bramón para que en representación de la Corporación Municipal asistan como participantes a dicho evento, en atención a la invitación cursada por la empresa INSPIRA IT CONSULTING SAC.;

Que, con Informe N° 296-2013-GAJ-MSS del 23.04.2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que; el evento de capacitación es organizado por la Internacional Business Machines (IBM), siendo que la gestión tecnológica de la Municipalidad de Santiago de Surco está conduciendo el proceso de implementación del Software BPM (Business Process Management) orientado a la integración y sistematización de los procesos estratégicos de la Municipalidad (la herramienta utilizada en el proyecto BPM es un producto IBM), por lo que el evento constituye una oportunidad valiosa para adquirir el conocimiento y la experiencia necesaria que asegure el éxito de dicho proyecto, que es el primero en gobiernos locales en el país;

Que, asimismo señala el antes citado Informe, que la Ley N° 27619, Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos en su artículo 2° establece que *"la autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución"*, en este caso el viaje del citado funcionario y Coordinadora a la ciudad de Las Vegas - Nevada - USA se sustenta en lo señalado por la Gerencia de Tecnologías de Información que ha considerado necesaria su participación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, considerando que el costo de los viáticos serán asumidos por la entidad organizadora y los propios participantes, no se irrogará gastos a la Municipalidad, por lo que resulta conveniente que se autorice el viaje solicitado el cual deberá ser aprobado de conformidad con el numeral 11 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, por el Concejo Municipal;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 030 -2013-ACSS

Que, mediante Memorandum N° 400-2013-GM-MSS del 23.04.2013, de la Gerencia Municipal, señala que la citada participación cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica el cual lo encuentra conforme;

Estando al Informe N° 296-2013-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización el viaje en comisión de servicios del Gerente de Tecnologías de la Información señor **ALEJANDRO DELGADO LEDESMA** y a la señorita **LILIANA SUMARIA BRAMÓN** Coordinadora del Área de Desarrollo de Sistemas, a la ciudad de Las Vegas - Nevada - USA, para participar en el evento de capacitación denominado "IMPACT 2013" efectuado por la empresa INSPIRA IT CONSULTING SAC socio de la Corporación IBM (IBM Advanced Business Partner), los días 28.04.2013 al 02.05.2013, debiendo viajar el día 27.04.2013 y regresar al 03.05.2013, debiendo presentar el informe correspondiente.

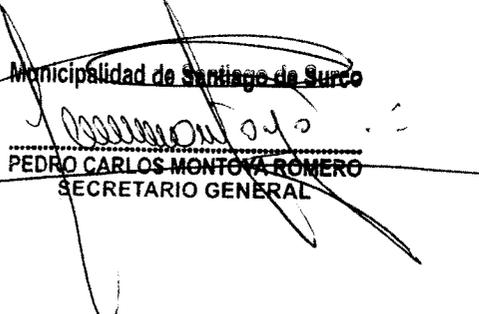
ARTÍCULO SEGUNDO.- EL VIAJE del Gerente de Tecnologías de la Información señor Alejandro Delgado Ledesma y la señorita Liliana Sumaria Bramón Coordinadora del Área de Desarrollo de Sistemas, a la ciudad de Las Vegas - Nevada - USA, no irrogará gastos a la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

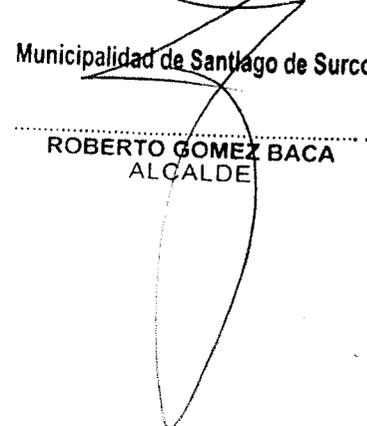
POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE